

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Admón. y venta de
ejemplares: Trafalgar,
31. MADRID.—Tel. 42484

Ejemp., 50 cts.—Atrasa-
do, 1 pta.—Suscripción:
Trimestre: 22,50 ptas.

AÑO V

SABADO, 23 DE MARZO DE 1940

NUM. 83

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DEL EJERCITO

SECRETARIA GENERAL

AUTOMOVILISMO.—Continuación a la Orden de 2 de diciembre de 1939 (B. O. núms. 352, 360 y 362, de 18, 26 y 28 de diciembre de 1939 y B. O. núms. 3, 8, 16, 18, 21, 22, 25, 27 y 30, de 3, 8, 14, 16, 18, 21, 22, 25, 27 y 30 de enero de 1940, y B. O. núms. 32, 33, 34 y 36, de 1, 2, 3 y 5 de febrero de 1940, y números 74, 75, 78 y 81, de 14, 15, 18 y 21 de marzo de 1940), fijando plazo a los propietarios o representantes legales de automóviles de propiedad desconocida para que hagan la reclamación correspondiente y retiren sus vehículos.—Páginas 1983 a 1989.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Ordenes de 15 de marzo de 1940 nombrando Inspectores Centrales de Prisiones a los señores que se indican, Médicos de Sanidad Nacional.—Página 1982.

Orden de 18 de marzo de 1940 designando Tribunal para el examen de capacidad de los Oficiales Administrativos del Ministerio de Justicia.—Página 1982.

Otra de 18 de marzo de 1940 promoviendo en el Cuerpo Técnico-Administrativo del Ministerio de Justicia a D. Benito Moreno Alvarez.—Página 1982.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Ordenes de 12 y 13 de marzo de 1940 resolviendo los expedientes de depuración de los Profesores de Institutos que se citan.—Páginas 1990 y 1991.

Orden de 13 de marzo de 1940 reconociendo como meritísimos los servicios prestados por el Catedrático jubilado D. Andrés Martínez Vargas.—Página 1991.

Ordenes de 13 y 14 de marzo de 1940 revisando los expedientes de los señores que se indican, Catedráticos del Instituto de Vigo y de la Universidad de Sevilla.—Páginas.—1991 y 1. .

Orden de 14 de marzo de 1940 resolviendo los expedientes de depuración de los Inspectores de Primera Enseñanza que en la misma se detallan.—Página 1992.

Otra de 14 de marzo de 1940 id. id. id. de los Profesores de Escuelas Normales que en la misma se mencionan.—Páginas 1992 y 1993.

Otra de 14 de marzo de 1940 designando a los señores que se mencionan para el Instituto «Benito Arias Montano de Estudios Arabes y Hebraicos, dependiente del Patronato «Marcelino Menéndez y Pelayo».—Pág. 1993.

Otra de 14 de marzo de 1940 id. id. id. «Antonio de Nebrija» de Filología, dependiente del Patronato «Marcelino Menéndez y Pelayo».—Página 1993.

Otra de 14 de marzo de 1940 id. id. que se mencionan para el Instituto «Juan Sebastián Elcano» de Geografía, dependiente del Patronato «Marcelino Menéndez y Pelayo».—Páginas 1993 y 1994.

Otra de 14 de marzo de 1940 id. id. que se indican para el Instituto «Diego Velázquez» de Arte y Arqueología, dependiente del Patronato «Marcelino Menéndez y Pelayo».—Página 1994.

Otra de 14 de marzo de 1940 id. id. que se mencionan para el Instituto «Jerónimo Zurita» de Historia, dependiente del Patronato «Marcelino Menéndez y Pelayo».—Página 1994.

Otra de 14 de marzo de 1940 disponiendo las designaciones para el Instituto «Gonzalo Fernández de Oviedo», de Historia Hispano-Americana.—Página 1994.

Otra de 14 de marzo de 1940 disponiendo que el Patronato «Marcelino Menéndez y Pelayo» del Consejo Superior de Investigaciones Científicas quede constituido en la forma que se indica.—Página 1994.

Otra de 14 de marzo de 1940 separando del servicio a Herminio Albi Candel, Ayudante carpintero en el Museo Nacional del Prado.—Página 1994.

Otra de 14 de marzo de 1940 aclarando la Orden de 21 de diciembre de 1939 referente a D. Pedro Riera Vidal, Inspector de Primera Enseñanza de Toledo.—Página 1995.

Otra de 14 de marzo de 1940 aprobando el proyecto de obras de reparación en la Escuela de Arquitectura de Barcelona.—Página 1995.

Otra de 14 de marzo de 1940 id. id. parcial de obras de reconstrucción de la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos.—Páginas 1995 y 1996.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Orden de 14 de marzo de 1940 sobre imposición de gravámenes o arbitrios en los puertos por entidades u organismos ajenos a los servicios dependientes de este Ministerio.—Página 1996.

Otra de 14 de marzo de 1940 imponiendo al Ingeniero del Cuerpo de Caminos, Cañales y Puertos D. Joaquín Blasco, la sanción que se determina.—Página 1996.

Otra de 15 de marzo de 1940 imponiendo al Auxiliar Facultativo D. Francisco Díaz Alvarez la sanción que se expresa.—Página 1996.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 1517 a 1532.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES de 15 de marzo de 1940 nombrando Inspectores centrales de Prisiones a los señores que se indican, Médicos de Sanidad Nacional.

Itmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Orden de 29 de febrero pasado. (B. O. de 2 del actual),

Este Ministerio ha resuelto nombrar Inspector Central de Prisiones, adscrito a los servicios de Sanidad del Ramo, con derecho al percibo de la gratificación reglamentaria, a don Adrián Huarte Echenique, Médico del Cuerpo de Prisiones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de marzo de 1940.

BILBAO EGUIA

Itmo. Sr. Director General de Prisiones.

Itmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Orden de 29 de febrero pasado (B. O. de 2 del actual),

Este Ministerio ha resuelto nombrar Inspector Central de Prisiones, adscrito a los servicios de Sanidad del Ramo, con derecho al percibo de la gratificación reglamentaria, a don Diego Hernández Pacheco, Médico del Cuerpo de Sanidad Nacional.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de marzo de 1940.

BILBAO EGUIA

Itmo. Sr. Director General de Prisiones.

Itmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 29 de febrero último (B. O. de 2 del corriente),

Este Ministerio ha resuelto nom-

brar Inspector Central de Prisiones, adscrito a los servicios de Sanidad del Ramo, con derecho al percibo de la gratificación reglamentaria y destino en esta capital, a don Carlos Rey-Stolle Ravina, Médico del Cuerpo de Prisiones, que sirve actualmente en la provincial de Zaragoza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de marzo de 1940.

BILBAO EGUIA

Itmo. Sr. Director General de Prisiones.

ORDEN de 18 de marzo de 1940 designando Tribunal para el examen de capacidad de los Oficiales administrativos del Ministerio de Justicia, prevenido en la Orden de 5 de febrero del corriente año.

Itmo. Sr.: Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 6.º de la Orden de 5 de febrero próximo pasado, sobre el examen de capacidad a que deberán someterse los actuales Oficiales de Administración del Cuerpo Técnico-administrativo de este Departamento, procedentes del Auxiliar del mismo, cualquiera que sea su situación presente, para obtener la declaración de aptitud necesaria, sin cuyo requisito no podrá pasar a la categoría de Jefe de Negociado de dicho Cuerpo,

Este Ministerio ha tenido a bien designar para formar parte del Tribunal que ha de declarar dicha aptitud a don Jacobo González-Arno y Amar de la Torre, Oficial, Jefe de Sección de primera clase del Cuerpo Técnico de Letrados de la Subsecretaría del mismo, y a don Emilio Zaragoza y Gujarro y don Dionisio del Castillo Mezquida, Jefes de Administración de tercera del Técnico-administrativo de este Departamento, al primero como Presidente, y al señor Castillo, por más moderno, como Secretario, quienes procederán, en el plazo más breve posible, a rea-

lizar la función que se les confía, con sujeción a lo establecido en la Orden que se cumplimenta y para lo cual, los referidos Oficiales que así lo deseen solicitarán el mencionado examen, dentro del plazo de quince días, contados desde la fecha de publicación de esta disposición en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de marzo de 1940.

BILBAO EGUIA

Itmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 18 de marzo de 1940 promoviendo en el Cuerpo Técnico-administrativo del Ministerio de Justicia a don Benito Moreno Alvarez.

Itmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo Técnico-administrativo de este Departamento, por corrida de escalas, una plaza de Oficial de Administración de primera clase, dotada, a partir de 1 de enero del corriente año, con el haber anual de 6.000 pesetas,

Este Ministerio, en aplicación de lo dispuesto en el Decreto fecha 15 de junio último, ha tenido a bien promover a la expresada vacante y dotación a don Benito Moreno Alvarez, Oficial de Administración de segunda clase del referido Cuerpo que reúne las condiciones exigidas para el ascenso por la Base 4.ª del artículo 3.º de la Ley de 1 de agosto de 1935.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de marzo de 1940.

BILBAO EGUIA

Itmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DEL EJERCITO

SECRETARIA GENERAL

Continuación a la Orden de 2 de diciembre de 1939 (B. O. números 352, 360 y 362, de 18, 26 y 28 de diciembre de 1939 y B. O. números 3, 8, 14, 16, 17, 18, 21, 22, 25, 27 y 30, de 3, 8, 14, 16, 18, 21, 22, 25, 27 y 30 de enero de 1940, y B. O. números 32, 33, 34 y 36, de 1, 2, 3 y 5 de febrero de 1940, y números 74, 75, 78 y 81, de 14, 15, 18 y 21 de marzo de 1940), fijando plazo a los propietarios o representantes legales de automóviles de propiedad desconocida para que hagan la reclamación correspondiente y retiren sus vehículos.

Dirección General de Transportes, Parques y Talleres de Automovilismo. (3.ª Zona)

RELACION del material automóvil de propiedad particular existente en el Destacamento de Albacete

(Continuación)

Clase	Marca	Matrícula	Núm. de motor	Núm. de chasis	Tipo
Turismo	Oldsmobile		E. L.-2567		
"	D-Soto		7588		C. F. 5411
"	Citroen	M-34655	64101		C-4
"	Cadillac	M-15783	98-62011		
"	Donnert-Zadel		22911		
"	Paul Lewassol		Raspado		
"	Citroen	B-19976	Sin motor		
"	Hispano		6112		84
"	Renault		A-24754		
"	Ford		A-521829		
"	Ford T.		14764548		
"	Chenard		Sin motor		
"	Peugeot		612049		
"	"		Sin motor		
"	Chevrólet		4242415		401
"	Opel		R-19470		1290
"	Citroen		64104		C-4
"	Adler	A-7291	222737	122861	
"	Citroen		20156		4M. F. P. 75
"	Chevrolet	AB-2745	865386		
"	Mercedes		Sin motor		
"	Citroen		C-4388		4M. F. P. 68
"	Singer 4		12-22477		
"	Wippet	SO-541	96251187		
"	Ford		698413		
"	Citroen		A-20819		4 M. F. P. 75
"	Fiat		101185		
"	Ford		A-1187869		
"	Fiat "Balilla"		144006		
"	Chevrolet		268528		
"	Lançia		Sin motor 322863		
"	Renault		Raspado		
"	Citroen	SA-2518	107796		AC-4
"	Ford		10-673945	673945	
"	"		A-212405		
"	Chevrolet		4981236	353-3	
"	Peugeot		2193	537221	402
"	Ford		82055	82055	
"	Adler		223601		
"	Himan		M-06386		
"	Ford		A-331728		
"	Standard		2105		
"	Ford		B-5259243		

Clase	Marca	Matrícula	Núm. de motor	Núm. de chassis	Tipo
Turismo	Renault		11943	ACL-1	
"	Rolls Royce		7515		
"	Plymouth		100955		
"	Chevrolet		Raspado		
"	Adler		1115887		
"	Wauxall		Sin motor 45001		
"	Oldsmobile		401940	645488	
"	Minerva		57561	57556	A-K
"	Chevrolet		264581		
"	Peugeot	CS-2250	222977		183
"	Ford		A-3565402		
"	"		A-521736		
"	"		Y-104864	Y-98340	
"	"		3301644		
"	"		A-618393		
"	Fiat		60030		108
"	Peugeot		(682174 Chassis)		201
"	Nash		B-72523		
"	Lasalle		216824		
"	Hudson		48582		
"	Chevrolet		2344125		
"	Durand		14334		
"	Oldsmobile		M-25177		
"	Graham Paige		Raspado		LTB-12
"	Opel		5866		
"	Citroen		501831		C6G
"	Essex		848882		
"	Buick		21840	7610	
"	Chrysler		P-215014		861
"	Hispano Suiza		5671		78
"	Chevrolet		285499		
"	Pakar		386888		
"	Ford		A-574188		
"	Plymouth		C-117678		
"	Chrysler		L-3226		
"	Renault		396		400
"	Hispano Suiza		9070		140
"	Renault		2365	S-9037	
"	Opel		R-23426		1290
"	Essex		850616		
"	Hudson		70400		
"	Wippet		96590805	96-89420	
"	Chevrolet		305813	6104	
"	Renault		5466		
"	Chrysler		P-289085		
"	Citroen		27996		C-10
"	Chrysler		CD-21892		
"	Fiat		104203		525
"	Citroen		H. 17961		4M, F75
"	"		814992		8
"	Essex	TE-614	1024039		
"	Fiat		46710	47563	508
"	Studebaker		EP-4239		
"	Ford	MA-5249	A-2260491		
"	Citroen		2258 Y. B.		50
"	Hispano S.		4767		
"	Chevrolet		235463	8870	
"	Ford		A-86590		
"	Citroen		C-3555		A. M. F. P. 68
"	"		R-2315		M. 6

Clase	Marca	Matrícula	Núm. de motor	Núm. de chasis	Tipo
Turismo	Chrysler		12172		7860
"	Wanderer		61208		W-22L4
"	Pontiac		R-271816		8230
"	Citroen		2008		4 M. F. P. 68
"	Fiat		112881		521
"	Buick		2068946		7610
"	Vauxall		456068	650951	
"	Ford		9077446		
"	Chevrolet	AB-1485	3014179		
"	Austin		M-214215	213408	
"	Wippet		96-98068	96-97181	
"	Nash		11277	R-259983	
"	Erskine		8827818		
"	Essex		Raspado		
"	Brasier	TE-431			
"	Ford		B-5191462		
"	Lincoln		48232		
"	Berliet	CU-627	13951		
"	Opel	MU-4712	2081		1397
"	Fiat		5450438		505
"	Chrysler	A-22866	144134		
"	Oldsmobile		F-344282		
"	Essex	O-5662	18283		
"	Renault		2036 B		
"	Buick	B-23724	1792080	6910	
"	Chrysler		9654E		
"	Studebaker		289015		
"	Chrysler		L-3888		
"	Hilman		11557	11326	
"	De age		30008		DR-70
"	Ford		171923		
"	Fiat		411 021		503
"	Oakland		1215566		85
"	Oldsmobile		L-33665		
"	Nash		B-26056		
"	Essex		95666		
"	Fiat		108830		120
"	Pontiac		25372		
"	Renault		22405	2516	ADC-1
"	Chrysler		G-151860	7300	
"	Hudson		49383		
"	Nash		8931		
"	Chrysler		C-157629		
"	Fiat		44022979		603
"	Chevrolet		5015390		66
"	Willis		18392		
"	Chevrolet	AB-2429	367594		
"	"		2124325		
"	Opel	MU-6017	13814		12 L. G.
"	Ford		Raspado		
"	Packard		260754 B.		
"	De Soto		S. C. 23527		
"	Buick		2685984		108
"	Fiat		43347	508-40676	
"	Standard		A-8847		
"	Ford		1223817		
"	Fiat	MU-6195	110537		521
"	Ford		A-172813		
"	Opel		22831		1397
"	Standard		125474		

Clase	Marca	Matricula	Núm. de motor	Núm. de chasis	Tipo
Turismo	Ford		A-139985		
"	Fiat		121801		109-A
"	Chrysler		L-577		77
"	Citroen		6238 Y. X.		B-14
"	Wippet		97794145		
"	Erskine	A-7046	8 F-25005		
"	Renault		9150		343
"	Singer		4049		
"	Chrysler	B-27727	97725A		
"	Citroen		58350		7
"	Chevrolet		4997340		
"	Reo	VA-3041	16 E. 27046		
"	Fiat	AB-1234	4103701		103
"	Lincoln	Z-2161	38885		
"	Nash		238319		450
"	Ford		Raspado		
"	"		A-3557819		
"	Willis	GG-3607	128005		70-B
"	Fiat		52624	508-51046	108
"	Adler		2202201 G.		
"	Renault	AB-2052	3272		
"	Citroen	S-3226	5300YS		B-14
"	Essex		51340		
"	Ford		A-1316054		
"	Cadillac		29556		
"	Fiat		1151644		101
"	Ford		AF-5312374		
"	Chevrolet		2839256		
"	Lancia		4454		67
"	Fiat		391389		108
Camión	G. M. C.		122116509		221
"	Fargo		K-11411		
"	Dodge		14 B 5051		
"	Chevrolet		601634		
"	Willis		1572538	2441	
"	G. M. C.		2559620		
"	Diamond		221926	4500	
"	Chevrolet		14438015		
"	Ford		AA-4805795		
"	G. M. C.		13311449		331
"	Buick		2011988		
"	Dodge		Sin motor		
"	G. M. C.		12218570		221
"	Chevrolet		18571362		
"	G. M. C.	V-10592	Sin motor	4223C	
"	Dodge		T-13-3361.		
"	Chevrolet		T-4398403		
"	"	I-35017	Sin motor		
"	Ford		A-3217226		
"	"		A-2747653		
"	G. M. C.		1816154		
"	Chevrolet		2190735		
"	Ford		4697955		AM-2
"	Hotchkiss		6903		
"	Ford		Raspado		
"	Buick		98994		
"	Chevrolet		225085		
"	Hispano Suiza	A-235	Raspado		
"	G. M. C.	I-4519	731198		
"	Hispano Suiza	V-3776	Raspado		

Clase	Marca	Matricula	Núm. de motor	Núm. chasis	Tipo
Camión	Ford		A-2343674		
"	Chevrolet		4807715		
"	G. M. C.		P-617075	20364-A	
"	Chevrolet		T-331705		
"	Willys		C-10118801		
"	Chevrolet		141864	D-C-SD-452	
"	Ford		BB-5314605		
"	Diamond T.		G-164925		WXC
"	Ford		BB-5224408	BB-5224408	
"	Morris		O-N-28095	10-OC-33872	80
"	Diamond T.		161555	4360	
"	Mercedes B.		306509332		OM-65
"	Chevrolet		3547053		
"	Ford		BB-18-2475692	BB-18-2474692	
"	Dodge		T-251553		
"	International		SB-68871		
"	N. A. G.		19127		10-50
"	G. M. C.		(motor Opel-5924)		
"	Studebaker		ES-60809		
"	International		Sin motor		
"	Brochwall		424665		
"	Ford	AB-2230	AAA-612627		
"	Studebaker		Raspado		
"	G. M. C.		Sin motor		
"	Reo		14 B 5098		
"	Dodge		13-3629		
"	Chevrolet		5007742		
"	Ford		528951		
"	Chevrolet		14639426		
"	Ford		1462291		
"	Citroen		74060		B-10
"	Chevrolet		T-29797		
"	Dodge	O-7053	138615	227538	
"	Hispano S.	L-119	Sin motor		
"	G. M. C.		"	4700	P-35-C
"	"		2358173		T-33-C
"	"		6115		85
Turismo	Renault		Sin motor		84
"	Plymoth		"	11076	11076
"	Ford		"	39261	120-1371
"	Opel	M-24096	B-L-8154		20120
"	Oldsmobile		Sin motor	70578	M-67
"	Talbot		"		
"	Austin		"	G-65867	
"	Albsteel		"	10031	
"	Mercedes		"	128750	68
"	Fiat		"	4992	218
"	Opel		"	10688	20113
"	D. K. W.		"	655403	399275
"	Ford		7876818		F-5700
"	Citroen		5185	516939	T.
"	"		Sin motor	85602	8 A
"	Fiat	M-14324	6140826		AC-4
"	"		113289	202083	19
"	Erskine		26288		521
"	Wippet		96-A-44821	96-A-448402	8 F.
"	Fiat		127000426		
"	"		103450		118
"	Citroen	M-37401	139941		120
"	Plymouth		Sin motor		4 C
"	Peugeot		Raspado	605601	402

Clase	Marca	Matricula	Núm. de motor	Núm. chassis	Tipo
Turismo	Fiat		113846	207450	521
"	Agoman	A-7072	103474	103443	
"	Dodge	M-4040	Sin motor (D242318)		
"	Renault		Sin motor (A6082)		
"	Ford		Sin motor		
"	Peugeot	V-16578	"	614203	402
"	Renault		"	351	PG-9
"	Citroen		421215		10
"	Plymouth		CA-13150		
"	Hispano S.	M-31850	Sin motor (7114)		103
"	Peugeot		Sin motor	742549	402
"	Fiat		110929	204864	121
"	"	CO-5274	005029	001175	
"	Citroen	AB-1160	B-1623		B-12
"	"		1143		7
"	Fiat	M-37950	117663	210301	121
"	Lincoln		28609		
"	Graham Paige		Raspado		
"	Essex		801	59807	842
"	"		996459		
"	Renault		4728	1795	KZ-1051
"	Hudson	J-5631	Raspado		28-27
"	Buick		190424-9		
"	Hupmobile		5438	A-91834	
"	Ford		12990	12990	
"	Renault	V-12624	1265		350
"	Ford		C-18-S. 15561		
"	"		A-2255094		
"	Chevrolet	AB-2260	4607649		
"	Ford		FE-2639	2927155-3	
"	Renault		4279	662462	396
"	Fiat	V-10022	103146	201379	121
"	Opel		34416	103-3187	20103
"	"		Sin motor (9232)	103-9066	20103
"	"		11847	1,A-11434	4. P. S.-20
"	Chrysler		Raspado		77
"	Fiat		122004471	522L-001160	
"	Dodge		M-117249		
"	Chevrolet		M-45618		200
"	"		Sin motor		
"	Graham Paige	M-35820	"		
"	Lincoln		42254		
"	"		22792		
"	Mercedes		M-51762		
"	D. K W.		583279	580545	P-5-700
"	Dodge		A-798-287		
"	Oldsmobile		F-3443897		610
"	Hispano		Sin motor (1400047)	5400047	
"	Renault		23435		AADZ-1
"	Oldsmobile		S-18800		
"	Blak		28010		
"	Renault	M-28826	1574-301		
"	Hudson		Sin motor (C-8273)		
"	Elizande		26-526		

Clase	marca	Matrícula	Núm. de motor	Núm. chassis	Tipo
Turismo	Hispano		4518		45
"	Auburn		Sin motor		
"	Citroen		3905		
"	Studebaker	B-29388	Raspado		
"	"		DS-10324		
"	Ford		Y-109481	Y-109481	
"	"		A-195948		
"	"		81161		
"	"		Y-69084		
"	"		Raspado		T
"	Opel	A-5786	14478	12 C-12607	1-2 LTR
"	"	M-44797	Sin motor, 17812	688	1210
"	"		31545	W-4169	18 N
"	Delage		Sin motor, 320	37851	D-6-11
"	Essex		985378		
"	Austin		2 T. C-1039		
"	Chevrolet		45561151		
"	Peugeot		Sin motor (221779)		183
"	Kissel		18-1708		
"	Willys		9222		
"	Studebaker		SE-5576		
"	Citroen	AB-2058	Sin motor		C-4
"	Auburn	V-8368	44685		
"	Renault	M-50444	2091		C-4
"	Fiat	M-8946	5120449		105
Camión	Lincoln		30352		
"	Diamond T.		162025		W-XA-2
"	Dion Bouton		20642		
"	G. M. C.		2528511*	5170	T-42
"	Bedford		400525		
"	Hispano		Raspado		
"	Chevrolet		T-4589320	3391	157
"	"		5469103	XDCA-2114	1370 D
"	"		T-247542		
"	"		Sin motor (5422332)	X. P. R. C. C.	1570 D
"	"			12-007555	157 D R
"	Ford		BB-5251231	BB-5251231	157 D R
"	Chevrolet		5449585		
"	Ford		Sin motor		
"	"		"		
"	Dodge		T Y-33321		
"	"		02-0579		
"	Chevrolet		T-3949797		
Turismo	Oldsmobile		L. 36960		795
"	Opel		26512		20120-LT
"	Ford		I. 12534		
"	Essex	V-8700	1007689		
"	Opel		7203		20120
"	Rolls Royce		R-P-35		99 DC

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDENES de 12 y 13 de marzo de 1940 resolviendo los expedientes de depuración de los Profesores de Institutos que se citan.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes de depuración instruidos por las Comisiones Depuradoras C) de las provincias correspondientes, y con arreglo al Decreto núm. 66 de 8 de noviembre de 1936 y órdenes complementarias.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora y el informe de la Jefatura del Servicio Nacional correspondiente,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º El traslado a otro Instituto e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza a don José Botella Ramón, Catedrático Instituto Vigueras.

2.º La inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza a don Ramón Fradelas Sánchez, Profesor del de Olot; don José María Álvarez Ribera, Profesor del de Feliu de Guixols.

3.º Prohibición de dos años para ejercer la enseñanza e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza a doña Angela Figuer Aymerich, Encargada de Curso de «La Rábida»; don Ernesto Ferrer Escoms, Profesor Instituto Caspe; don Domingo Puntos Cubeles, Profesor del de Caspe, doña Margarita Wirsing Bordas, Profesora Instituto San Feliu de Guixols.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de marzo de 1940.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanzas Superior y Media.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes de depuración instruidos por las Comisiones Depuradoras C) de las provincias respectivas, de acuerdo con el Decreto núm. 66 de 8 de noviembre de 1936 y disposiciones complementarias.

Examinados dichos expedientes, la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de expedientes de depuración y el informe de la Dirección General de Enseñanzas Superior y Media,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º La confirmación en su cargo, a efectos de sus causahabientes, del Catedrático del Instituto de San Isidro de Madrid don Miguel Aguayo Millán.

2.º La confirmación en sus cargos, con todos sus derechos, a don don José María Igual Merino, Catedrático del Instituto del Cardenal Cisneros, de Madrid; don Miguel Herrero García, Catedrático del Instituto Escuela, de Madrid; don Pedro Puig Adán, Catedrático del Instituto de San Isidro, de Madrid; don José Torrero Sánchez, Catedrático del Instituto Calderón de la Barca, de Madrid; don Carlos Saban Naranjo, Profesor Auxiliar del Instituto Escuela, de Madrid; doña Josefina Salas Sampín, Encargada de Curso del Instituto Escuela, de Madrid; don Baudilio Llorente García, Profesor del Instituto de Santa Cruz de Tenerife; don Benjamín Artilles Pérez, Ayudante del Instituto de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife); don Roque Felipe Guijarro León, Ayudante del Instituto de Requena (Valencia); don Juan Grandia Castilla, Profesor del Instituto de Requena (Valencia); don José Navas Romero, Profesor del Instituto de Requena (Valencia); doña María Pascual Fernández, Profesora del Instituto de Hellín (Albacete); don José Pérez Hernández, Ayudante del Instituto de Requena (Valencia); don Agustín Miralles Miralles, Profesor del Instituto de Hellín (Albacete); don Andrés Viteras Soto, Encargado de Curso del Instituto de Hellín (Albacete); don Luis Llopis Carbonell, Encargado de Curso (Cursillista) Instituto de Hellín (Albacete); don Eloy Guillermo Serra Martínez, Profesor Auxiliar del Instituto de Albacete; don Juan Martínez Cañada, Profesor Auxiliar del Instituto de Albacete; don Glicerio Bermúdez Romero, Profesor del Instituto de Javier Cruzado García, Profesor del Instituto de Villarrobledo (Albacete); don Miguel Díaz Gómez, Ayudante del Instituto de Segunda Enseñanza de Málaga.

3.º La separación definitiva del servicio y baja en el Escalafón respectivo a don Benedicto Cea, Catedrático y Comisario Director del Instituto de Almería, y don Emilio Guinea López, Catedrático del Instituto de Guadalajara.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de marzo de 1940.

IBANEZ MARTIN.

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanzas Superior y Media.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes de depuración instruidos por la Comisión Depuradora C) de las provincias correspondientes, y de acuerdo con el Decreto núm. 66 de 8 de noviembre de 1936 y disposiciones complementarias.

Examinados dichos expedientes, la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de Expedientes de Depuración y el informe de la Dirección General de Enseñanzas Superior y Media,

Este Ministerio ha resuelto:

Confirmar en sus cargos a los señores siguientes:

Doña Julia Gomis Llopis, Catedrático del Instituto-Escuela de Valencia; don Luis María Rubio Esteban, Catedrático del Instituto de Requena (Valencia); don Miguel Morro Ramírez, Profesor Encargado de Curso del Instituto-Escuela de Valencia; don Iñigo José Gracia López, Profesor Encargado de Curso del Instituto de Requena (Valencia); don José Oria Micho, Profesor Encargado de Curso del Instituto de Requena (Valencia); don José Blasco Such, Profesor del Instituto de Benicarló (Castellón de la Plana); don Miguel García Camacho, Catedrático Encargado de Curso del Instituto de Cuevas de Almazora; don Leopoldo Querol Roso, Catedrático del Instituto de Albacete; don José Fernández Tejeiro, Profesor Numerario del Instituto de Albacete; don Joaquín Sánchez Jiménez, Profesor Auxiliar del Instituto de Albacete; don Domingo Collado González, Profesor Auxiliar del Instituto de Albacete; don José Maestre Osca, Profesor del Instituto de Albacete; don Alfonso Guirraum Martín, Catedrático del Instituto de Zafra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de marzo de 1940.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanzas Superior y Media.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes de depuración instruidos por las Comisiones Depuradoras C) de las provincias correspondientes, con arreglo al Decreto núm. 66 de 8 de noviembre de 1936 y disposiciones complementarias.

Examinados dichos expedientes, las propuestas de la Comisión Superior Dictaminadora de Expedientes de Depuración y el informe de la Dirección General de Enseñanzas Superior y Media,

Este Ministerio ha resuelto:

Confirmar en sus cargos a los señores siguientes:

Don Jaime Pastor Barón, Profesor del Instituto de Gerona; doña María Teresa Herrera Hernández, Profesora del Instituto de Santa Cruz de Tenerife; don Luis Cobos Camargo, Catedrático del Instituto de Santa Cruz de la Palma (Santa Cruz de Tenerife); don Pedro Arce Rueda, Encargado de Curso del Instituto de Santa Cruz de la Palma (Santa Cruz de Tenerife); don Eduardo Rodríguez Hernández, Encargado de Curso del Instituto de Santa Cruz de la Palma (idem); don Santiago Megido Suárez, Encargado de Curso del Instituto de Santa Cruz de la Palma (idem); don Luis Vandewalle Carballo, Ayudante interino del Instituto de Santa Cruz de la Palma (idem); don Domingo Meñez Fernández, Ayudante interino del Instituto de Santa Cruz de la Palma (idem); don Luis Cobella Zaera, Ayudante interino del Instituto de Santa Cruz de la Palma (idem); don José C. de la Paz Morales, Ayudante del Instituto de Santa Cruz de la Palma (id.); don Agustín Cabrera Díaz, Catedrático del Instituto de La Laguna (idem); don Pablo Pereda Marrero, Ayudante del Instituto de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife); don Ramón Trujillo Torres, Catedrático del Instituto de La Laguna (idem); don Antonio Naranjo Blanco, Profesor del Instituto de Santa Cruz de Tenerife.

Don Mariano Cossío Martín Fortín, Profesor especial del Instituto de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife); don Buenaventura Bonnet Teverón, Profesor Auxiliar del Instituto de La Laguna (idem); don Juan Alvarez Delgado, Catedrático del Instituto de Santa Cruz de la Palma (idem); don Miguel Gómez Pérez, Profesor del Instituto de Santa Cruz de Tenerife; don Pio Pita Suárez Cobián, Ayudante interino del Instituto de La Laguna (idem); don Luis Gogorza Aspíazu, Catedrático del Instituto de La Laguna (idem); don Luis Gómez Arenas, Catedrático del Instituto de La Laguna; (idem); don Basilio Francos Rodríguez, Catedrático del Instituto de La Laguna (idem); don Luis Medina Jurado, Catedrático del Instituto de La Laguna (idem); don Vicente Capote Herrero, Ayudante interino del Instituto de Santa Cruz de la Palma (idem).

2.º La inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones culturales y de enseñanza a los señores siguientes:

Don Rafael Hernández Ruiz, Pro-

fesor encargado de curso del Instituto de Oñate (Guipúzcoa).

Don Pedro García Bayón Campomanes, encargado de curso del Instituto de «Murillo», de Sevilla.

3.º La suspensión de empleo y sueldo e inhabilitación para cargos directivos y de confianza en Instituciones culturales y de enseñanza a don Jerónimo Roig Binimelis, encargado de curso del Instituto de Gerona.

4.º La separación definitiva del servicio y baja en el Escalafón correspondiente a los señores siguientes:

Don Juan Bautista Puig Villena, Catedrático del Instituto de Alcoy (Alicante).

Don Leoncio Gómez Vinuesa, Catedrático del Instituto de Almería.

Don Emilio Donato Prunera, Catedrático del Instituto de Figueras (Lérida).

Doña Magdalena Folch Solo, Ayudante interino del Instituto de Segunda Enseñanza de Lérida.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de marzo de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 13 de marzo de 1940 reconociendo como meritísimos los servicios prestados por el Catedrático jubilado don Andrés Martínez Vargas.

Ilmo. Sr.: Al jubilar, por haber cumplido la edad exigida por la Ley, al Catedrático de la Facultad de Medicina de Barcelona don Andrés Martínez Vargas, el Decreto que así lo dispuso fué redactado en forma insólita, inadecuada y en nada armónico con el método seguido en tales casos, por lo que

Este Ministerio ha resuelto, haciendo público reconocimiento de los buenos servicios que en todo momento, y muy especialmente durante el tiempo que desempeñó el Rectorado de la Universidad de la capital citada, prestó a España y a la enseñanza el señor Martínez Vargas, reconocer como meritísimos tales servicios, dando así satisfacción a la justicia y a los deseos expresados por Profesores y alumnos de la citada Universidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de marzo de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanzas Superior y Media.

ORDENES de 13 y 14 de marzo de 1940 revisando los expedientes de los señores que se indican, Catedráticos del Instituto de Vigo y de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración en trámite de revisión de don Jerónimo Toledano Cañamaque, Catedrático que fué del Instituto de Vigo.

Examinada la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de Expedientes de Depuración y el informe de la Dirección General de Enseñanzas Superior y Media,

Este Ministerio ha resuelto: Declarar revisado el expediente de don Jerónimo Toledano Cañamaque, Catedrático del Instituto de Vigo, anulando la sanción que le fué impuesta por Orden de 14 de mayo de 1937, imponiéndole nuevamente la de suspensión de empleo y sueldo por dos años, con abono del tiempo que haya estado suspendido; traslado forzoso fuera de la provincia con prohibición de solicitar cargos vacantes durante un periodo de cinco años e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 13 de marzo de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración, en trámite de revisión, de don Francisco Caldil Calvo, Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad de Sevilla.

Examinado dicho expediente, la propuesta de la Comisión Superior de Depuración del Ministerio y el informe de la Dirección General de Enseñanzas Superior y Media,

Este Ministerio ha resuelto:

Declarar revisado dicho expediente dictando en el mismo la resolución definitiva de confirmación en el cargo de don Francisco Caldil Calvo, Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad de Sevilla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de marzo de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 14 de marzo de 1940 resolviendo los expedientes de depuración de los Inspectores de Primera Enseñanza que en la misma se detallan.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes de depuración instruidos por las Comisiones Depuradoras C) de las provincias correspondientes, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto número 66 de 8 de noviembre de 1936 y disposiciones complementarias.

Examinadas las propuestas de la Comisión Superior Dictaminadora de Expedientes de Depuración y el informe de la Dirección General de Primera Enseñanza,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. La confirmación en el cargo a los señores siguientes:

Don José Senent Ibáñez, Inspector de Primera Enseñanza:

Don Lorenzo Alagüe Bordás, idem de idem.

Doña Natalia Ballester Compán, idem de idem.

Doña Mariana Ruiz Vallecillo, idem de idem.

Don Alonso Alagüe Bordás, idem de idem.

Doña Susana Villavienzo Pérez, idem de Santa Cruz de Tenerife.

Don Francisco de Vega Marrero, Maestro adscrito a la Inspección Provincial de Primera Enseñanza de Santa Cruz de Tenerife.

Doña Florentina García Borges, Maestra adscrita a la Inspección Provincial de Primera Enseñanza de Santa Cruz de Tenerife.

Don Jesús García Candel, Inspector Maestro de Primera Enseñanza de Murcia.

Don Luis Yubero Ranz, Inspector de Primera Enseñanza de Guadalajara.

Don José Junquera Mune, Inspector de Primera Enseñanza de Gerona.

Segundo. La suspensión de empleo y sueldo por un año, traslado forzoso fuera de las provincias catalanas y limítrofes, con prohibición de solicitar cargos vacantes

durante un período de cinco años, e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones culturales y de enseñanza a don José María Vilergas Zuloaga, Inspector de Primera Enseñanza de Gerona.

Tercero. La separación definitiva del servicio y baja en el Escalafón correspondiente a los señores:

Don Juan Herrero Vila, Inspector de Primera Enseñanza de Lérida.

Doña María Betancort Ortega, Inspectora de Primera Enseñanza, adscrita a la Jefatura de Santa Cruz de Tenerife.

Don José Ramón Muñoz, Inspector de Primera Enseñanza de Castellón de la Plana.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de marzo de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 14 de marzo de 1940 resolviendo los expedientes de depuración de los Profesores de Escuelas Normales que en la misma se mencionan.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes de depuración instruidos por las Comisiones Depuradoras C) de las provincias correspondientes, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto número 66 de 8 de noviembre de 1936 y disposiciones complementarias.

Examinadas las propuestas de la Comisión Superior Dictaminadora de Expedientes de Depuración y el informe de la Dirección General de Primera Enseñanza,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. La confirmación en el cargo a los señores siguientes:

Don Luis Antón Cano, Profesor de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Murcia.

Don Ramón Jimeno Egea, Auxiliar numerario de la Escuela Normal de Lérida.

Doña Matilde Castillo García, Profesora auxiliar de la Escuela Normal de Valencia.

Doña Josefa Vivo Sabater, Profesora numeraria de la Escuela Normal de Valencia.

Don Galo Recuero García, Profesor numerario de la Escuela Normal de Valencia.

Doña Dolores Antoni Montesa, Auxiliara de la Escuela Normal de Valencia.

Don Tomás Aldas Conesa, Profesor de la Escuela Normal de Valencia.

Doña Emilia Ranz Aules, Profesora numeraria de la Escuela Normal de Valencia.

Doña María del Carmen Ros García Pego, Profesora auxiliar de la Escuela Normal de Valencia.

Don José María Esteban Ballester, Profesor Auxiliar de la Escuela Normal de Valencia.

Doña María de los Desamparados Boada Amigó, Ayudanta gratuita de la Escuela Normal de Valencia.

Don Francisco Gordillo Orts, Inspector de orden y clase de la Escuela Normal de Valencia.

Doña Pilar Cutanda Salazar, Ayudanta de la Escuela Normal de Toledo.

Doña Francisca Garrote López, Profesora numeraria de la Escuela Normal de Albacete.

Doña María de los Angeles Miranda Villate, Profesora de la Escuela Normal de Albacete.

Doña Francisca Quintana Díaz, Profesora auxiliar de la Escuela Normal de Málaga.

Doña Remedios Condom Vidal, Auxiliar de la Escuela Normal de Gerona.

Rvdo. P. D. Ignacio Enrique Jordá Caballé, Profesor de la Escuela Normal de Gerona.

Doña Dolores Vidal Durán, Profesora auxiliar de la Escuela Normal de Gerona.

Doña Emilia Fernández Lamarca, Profesora Auxiliar de la Escuela Normal de Palma de Mallorca.

Doña Carmen Juliá Iglesias, Profesora auxiliar de la Escuela Normal de Gerona.

Doña Enriqueta Gil Coscuera, Profesora auxiliar de la Escuela Normal de Málaga.

Don Pedro Rodríguez Cuesta, Profesor Auxiliar de la Escuela Normal de Albacete.

Don Arturo Salazar Suárez, Auxiliar de la Escuela Normal de Santa Cruz de Tenerife.

Doña Laura de la Puerta Guillén, Auxiliar de la Escuela Normal de

La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

Dña María Martínez Cabrera, Auxiliara de la Escuela Normal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

Dña Carmen Osorio Osorio, Profesora de la Escuela Normal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

Dña Elena Mac-Kay y Monteverde, Profesora auxiliar de la Escuela Normal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

Dña Regina Suárez Herrera, Auxiliara de la Escuela Normal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

Dña Carmen de Vera Marro, Auxiliara de la Escuela Normal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

Dña María Hernández González, Auxiliara de la Escuela Normal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

Dña Carolina Cuesta Alonso, Auxiliara de la Escuela Normal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

Dña María Mac-Kay y Monteverde, Auxiliara de la Escuela Normal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

Dña Margarita Rojas Carta, Profesora de la Escuela Normal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

Dña María de las Mercedes Navas Ranz, Profesora de la Escuela Normal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

Dña Isidra Ruiz Ochoa, Directora y Profesora de la Escuela Normal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

Dña Petra Rodríguez Muñoz, Auxiliara de la Escuela Normal de Cuenca.

Dña María Estrella Noguera Taberner, Auxiliara de labores de la Escuela Normal de Gerona.

Dña Evelia Villanueva Herrero, Profesora auxiliar de la Escuela Normal de Cuenca.

Dña María Dolores Gil Hidalgo, Profesora de la Escuela Normal de Cuenca.

Dña Dolores Jáuregui Ansola, Profesora de Música de la Escuela Normal de Cuenca.

Don Luis Bonilla Huguet, Profe-

sor de la Escuela Normal de Cuenca.

Don Sixto Menéndez Santirso, Profesor numerario de la Escuela Normal de Oviedo.

Dña Margarita Ripoll y Cañellas, Profesora auxiliar de la Escuela Normal de Palma de Mallorca.

Don Eusebio Cirado Manzano, Profesor de la Escuela Normal de Guadalajara.

Segundo. La inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones culturales y de enseñanza a don Tomás Sobresques Masbernat, Profesor de la Escuela Normal de Gerona.

Tercero. La separación definitiva del servicio y baja en el Escalón correspondiente:

A don José Geli Forest, Profesor de la Escuela Normal de Lérida.

Dña Isabel Pascual, Profesora de la Escuela de Artes y Oficios y Auxiliara de la Escuela Normal de Toledo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de marzo de 1940.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 14 de marzo de 1940 designando a los señores que se mencionan para el Instituto «Benito Arias Montano», de Estudios Arabes y Hebraicos, dependiente del Patronato «Marcelino Menéndez y Pelayo», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo transitorio de la Ley de 10 de febrero del año en curso,

Este Ministerio dispone las siguientes designaciones para el Instituto «Benito Arias Montano», de Estudios Arabes y Hebraicos, dependiente del Patronato «Marcelino Menéndez y Pelayo», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas:

Director: Don Miguel Asín Palacios.

Vicedirector: Don Angel González Palencia.

Director de Estudios Hebraicos: Don Francisco Cantera Burgos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de marzo de 1940.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 14 de marzo de 1940 designando a los señores que se indican para el Instituto «Antonio de Nebrija», de Filología, dependiente del Patronato «Marcelino Menéndez y Pelayo», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo transitorio de la Ley de 10 de febrero del año en curso,

Este Ministerio dispone las siguientes designaciones para el Instituto «Antonio de Nebrija», de Filología, dependiente del Patronato «Marcelino Menéndez y Pelayo», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Director: Don Ramón Menéndez y Pidal.

Vicedirector: Don José Manuel Pabón y Suárez de Urbina.

Secretario: Don Antonio Tovar Llorente.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de marzo de 1940.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 14 de marzo de 1940 designando a los señores que se mencionan para el Instituto «Juan Sebastián Elcano», de Geografía, dependiente del Patronato «Marcelino Menéndez y Pelayo», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo transitorio de la Ley de 10 de febrero del año en curso,

Este Ministerio dispone las siguientes designaciones para el Instituto «Juan Sebastián Elcano», de Geografía, dependiente del Patronato «Marcelino Menéndez y Pelayo», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas:

Director: Don Eloy Bullón Fernández.

Vicedirector: Don Amando G. Melón y Ruiz de Gordejuela.

Secretario: Don Luis García Sainz.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de marzo de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 14 de marzo de 1940 designando a los señores que se indican para el Instituto «Diego Velázquez», de Arte y Arqueología, dependiente del Patronato «Marcelino Menéndez y Pelayo», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo transitorio de la Ley de 10 de febrero del año en curso,

Este Ministerio dispone las siguientes designaciones para el Instituto «Diego Velázquez», de Arte y Arqueología, dependiente del Patronato «Marcelino Menéndez y Pelayo», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas:

Presidente honorario: Don Manuel Gómez Moreno.

Director: Don Juan Contreras y López de Ayala.

Vicedirector: Don Cayetano Mergelina y Luna.

Secretario: Don Diego Angulo Iñiguez.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de marzo de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 14 de marzo de 1940 designando a los señores que se mencionan para el Instituto «Jerónimo Zurita», de Historia, dependiente del Patronato «Marcelino Menéndez y Pelayo», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo transitorio de la Ley de 10 de febrero del año en curso,

Este Ministerio dispone las siguientes designaciones para el Instituto «Jerónimo Zurita», de Historia, dependiente del Patronato «Marcelino Menéndez y Pelayo»,

del Consejo Superior de Investigaciones Científicas:

Director: Don Eduardo Ibarra Rodríguez.

Vicedirector: Don Pío Zabala Lera.

Secretario: Don Antonio de la Torre del Cerro.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de marzo de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 14 de marzo de 1940 disponiendo las designaciones para el Instituto «Gonzalo Fernández de Oviedo», de Historia Hispano-Americana.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo transitorio de la Ley de 10 de febrero del año en curso,

Este Ministerio dispone las siguientes designaciones para el Instituto «Gonzalo Fernández de Oviedo», de Historia Hispano-Americana, dependiente del Patronato «Marcelino Menéndez y Pelayo», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas:

Director: Don Antonio Ballesteros Beretta.

Vicedirector: Don Cristóbal Bermúdez Plata.

Secretario: Don Ciriaco Pérez Bustamante.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de marzo de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 14 de marzo de 1940 disponiendo que el Patronato «Marcelino Menéndez y Pelayo», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, quede constituido en la forma que se indica.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo transitorio de la Ley de 10 de febrero del año en curso,

Este Ministerio dispone que el Patronato «Marcelino Menéndez y Pelayo», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, quede constituido en la forma siguiente: Presidentes honorarios: Don

Francisco Rodríguez Marín y don Manuel de Falla Matheu.

Presidente: Don Miguel Asín Palacios.

Vicepresidente: Don Gabriel Maura Gamazo.

Secretario: Don Jesús Pabón y Suárez de Urbina.

Vocales: Director de la Real Academia Española, Director de la Real Academia de la Historia, Director de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, Director general del Instituto Geográfico y Estadístico, Presidente de la Real Sociedad Geográfica, Presidente de la Sociedad «Menéndez y Pelayo», Director del Archivo Histórico Nacional, don Juan Contreras y López de Ayala, don Pío Zabala Lera, don Antonio Marín Ocate, don Pascual Galindo Romeo, don Constantino Bayle Prieto, S. J.; don Ernesto Giménez de Caballero, don José Manuel Pabón y Suárez de Urbina, don Agustín, González Amezcua, don Justo Pérez de Urbel, O. S. B.; don Fernando Valls Taberner, don Eloy Bullón Fernández, don Domingo Miral López, don Francisco Iñiguez Almech, don Miguel Lasso de la Vega, don Francisco Murillo Herrera, don Antonio Griera, don Eugenio d'Ors, don Nemesio Otaño, S. J.; don Carlos Riba García y don Miguel Herrero García.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de marzo de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 14 de marzo de 1940 separando del servicio a Herminio Albi Candel, Ayudante carpintero en el Museo Nacional del Prado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en los artículos 9.º y 13 de la Ley de 10 de febrero de 1939,

Este Ministerio ha resuelto separar del servicio a Herminio Albi Candel, Ayudante-carpintero en el Museo Nacional del Prado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de marzo de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 14 de marzo de 1940
acclarando la Orden de 21 de diciembre de 1939 referente a don Pedro Riera Vidal, Inspector de Primera Enseñanza de Toledo.

Ilmo. Sr.: Visto el nuevo expediente de depuración de don Pedro Riera Vidal, Inspector de Primera Enseñanza que fué de la provincia de Toledo; y

Considerando que ha dejado de apreciarse en el mismo la circunstancia modificativa de tal relevancia como su cesantía decretada por los rojos, con fecha 12 de septiembre de 1936 (Gaceta del 13),

Este Ministerio ha resuelto:

Ratificar la sanción impuesta en su expediente de depuración al Inspector de Primera Enseñanza don Pedro Riera Vidal, por Orden de 21 de diciembre de 1939, pero declarando de abono para los dos años de suspensión impuestos por dicha Orden el tiempo que estuvo separado del servicio por los rojos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de marzo de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 14 de marzo de 1940
aprobando el proyecto de obras de reparación en la Escuela de Arquitectura de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de reparación en la Escuela de Arquitectura de Barcelona, redactado por el Arquitecto don José Domenech Mansana;

Resultando que el expresado proyecto asciende a 49.766,29 pesetas, de las que corresponden: a la ejecución material, 45.678,10; a los honorarios facultativos de formación y dirección de obras, 2.939,08; a los honorarios del aparejador, 890,72, y al premio de Pagaduría, 228,39 pesetas;

Resultando que las obras de que se trata han sido favorablemente informadas por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Considerando que las obras que abarca este proyecto son indispensables y urgentes, por tratarse de un Centro docente en que tienen que ser utilizados sus locales en el más breve plazo posible, para que no se interrumpan las enseñanzas que en el mismo se cursan;

Considerando que por su cuantía pueden llevarse a cabo por el sistema de administración, en armonía con lo autorizado en el Decreto de 27 de marzo de 1925, y que en el capítulo tercero, artículo sexto, grupo primero, concepto único, existe crédito para estas atenciones,

Este Ministerio, habiendo consignado su conformidad con la obligación que se contrae el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, ha acordado la aprobación del expresado proyecto por su presupuesto de 49.766,29 pesetas; que las obras se lleven a cabo por el sistema de administración.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de marzo de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 14 de marzo de 1940
aprobando el proyecto parcial de obras de reconstrucción de la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto parcial de obras de reconstrucción de la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos, redactado por el Arquitecto don Pedro Sánchez Sepúlveda, con un presupuesto total de 49.996,67 pesetas, de las que corresponden: a la ejecución material, 44.920,66 pesetas; a los honorarios facultativos, 1.909,12 pesetas; para los de formación de proyecto y otras, 1.909,12 pesetas; los de dirección de obras; a los del Aparejador, 1.145,47, y al premio de Pagaduría, 112,30 pesetas;

Resultando que según demuestra el autor del proyecto en su Me-

moría, las obras a realizar en el expresado edificio son de gran importancia si se quiere que quede en condiciones análogas a las que tenía antes de la guerra, a cuyo efecto cree conveniente hacer mención de las que con más urgencia deben realizarse, dividiéndolas en cuatro apartados:

1.º Obras para evitar que se sigan produciendo desperfectos por falta de cubiertas.

2.º Obras de reconstrucción de toda la parte aprovechable del edificio que se conserva en pie para que quede en su primitivo estado.

3.º Obras de adaptación para que las enseñanzas de la Escuela puedan llevarse a efecto lo más rápidamente posible; y

4.º La reconstrucción completa de toda el ala del edificio que fué derribado por minas subterráneas de explosivos;

Resultando que las obras que comprende este proyecto son las de descombros, levantado, de tejas, demolición de forjados, cielos rasos y muro de parapetos, reconstrucción de cubiertas, forjados, terrazas de zinc, reparación y construcción de ventanales de hierro, enfoscados y construcción de un camino que permita el transporte de materiales para las obras;

Resultando que pasado este proyecto a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, según preceptúa el artículo 25 del Real Decreto orgánico de Construcciones Civiles de 4 de septiembre de 1908, lo devuelve informado en sentido favorable a su aprobación;

Considerando que las obras de que se trata, que son las comprendidas en el primer apartado, son necesarias y urgentes y que su cuantía permite que se lleven a cabo por el sistema de administración, haciendo uso de la autorización preceptuada en el Decreto de 27 de marzo de 1925;

Considerando que en el capítulo tercero, artículo sexto, grupo primero, concepto único, existe un crédito para estas atenciones,

Este Ministerio, habiendo consignado su conformidad con la obligación que se contrae el Delegado de la Intervención General

de la Administración del Estado, ha acordado: 1.ª La aprobación del proyecto de referencia con su importe total de 49.996,67 pesetas por el sistema de administración. 2.ª Que las obras comprendidas en los apartados segundo, tercero y cuarto sean origen de un plan de obras, a fin de que la administración tenga conocimiento de su cuantía y pueda determinar en la forma y anualidades en que pueden realizarse.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de marzo de 1940.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 14 de marzo de 1940
sobre imposición de gravámenes o arbitrios en los puertos por entidades u organismos ajenos a los servicios dependientes de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: El Reglamento para la ejecución de la Ley de Puertos, en su artículo 34 dispone que el Gobierno podrá establecer en cada localidad, por medio de un Decreto, impuestos especiales independientes del Presupuesto general del Estado, con exclusiva aplicación a las obras del puerto respectivo. Es, pues, obligación inexcusable de este Ministerio el evitar que por diversas entidades, y con fines distintos, sean gravadas las operaciones que se realizan en los puertos.

Con tal designio, y para que sean cumplidos exactamente los preceptos de la Ley de Puertos y Reglamento para su ejecución, que exigen de modo taxativo que los arbitrios que se perciban en los puertos sean recaudados por la Junta de Obras y Servicios o Comisiones administrativas a quien corresponda, y dedicados exclusi-

vamente a las obras de los mismos, impidiendo se produzcan los hechos citados, que ocasionan graves perjuicios a las obras y servicios del puerto respectivo y al interés general del tráfico, que puede ser perturbado y desviado por tales exacciones,

Este Ministerio ha dispuesto que en el caso de que por cualquier organismo o entidad se perciba o intente percibir algún gravamen o arbitrio sobre los servicios de puertos o sobre las mercancías cargadas o descargadas en los mismos, el Ingeniero Director del puerto afectado por dichos impuestos, lo pondrá en conocimiento del Gobernador Civil de la provincia, requiriendo el auxilio de su autoridad para impedir la efectividad de tales exacciones, dando cuenta a la Dirección General de Puertos del resultado de su gestión.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de marzo de 1940.

PEÑA BOEUF

Ilmo. Sr. Director General de Puertos y Señales Marítimas.

ORDEN de 14 de marzo de 1940
imponiendo al Ingeniero primero del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos don Joaquín Blasco Roig la sanción que se determina.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Ingeniero primero del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, don Joaquín Blasco Roig, por el Presidente de Sección del mismo Cuerpo, don Julio Murúa Valerdi, como clasificado en el apartado b) del artículo quinto de la Ley de 10 de febrero de 1939,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de V. I., y la del mencionado Presidente, ha dispuesto que se imponga al referido Ingeniero, como sanción, el traslado forzoso, con prohibición de solicitar cargos vacantes durante un plazo de cinco años, postergación

durante igual período de tiempo e inhabilitación para el desempeño de puestos de mando o de confianza, levantándole la suspensión de empleo a que se halla sometido.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de marzo de 1940.

PEÑA BOEUF

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director General de Puertos.

ORDEN de 15 de marzo de 1940
imponiendo al Auxiliar facultativo don Francisco Díaz Alvarez la sanción que se determina.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración instruido al Auxiliar facultativo de la Comisión administrativa del Puerto de Ribadesella, don Francisco Díaz Alvarez, Delineante de Obras Públicas en situación de supernumerario, por el Consejero Inspector don Manuel Díez Sanjurjo,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de V. I. y la del mencionado Consejero, ha dispuesto que al mencionado Auxiliar se le imponga como sanción el traslado forzoso fuera de la provincia de Oviedo, con prohibición de solicitar cargos vacantes durante el plazo de cinco años.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de marzo de 1940.

PEÑA BOEUF

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director General de Puertos.